El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

-Ordenanza fiscal nº 17 Reguladora de la tasa por la utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para la exhibición de anuncios.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

Baza a 1 de julio de 2024.

el Alcalde,

fdo: Pedro Justo Ramos Martínez